Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2014-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, **21 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del año 2014, el Informe N° 023-2014-JCPP-GAL-MDCGAL, referente al pedido de DONACIÓN DE MATERIALES SOBRANTES DE OBRA a favor de la **Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre" – Cono Sur,** del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, con Oficio N° 003-2013-IA7MODIA-CONO SUR-TACNA de fecha 31 de octubre de 2013, el representante de la Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre" – Cono Sur, señala que la iglesia carece de recursos económicos para techar aulas para los mismos y teniendo en consideración que cuentan con (01) lote destinado para dichas aulas, es que solicitan la donación de materiales de construcción para el techado de un área de 7 x 20 m^2.

Que, mediante informe N° 0572-2013-LBM-AC-SGL-GA/MDCGAL de fecha 27 de noviembre de 2013, el Jefe del Almacén Central de la MDCGAL, informa que dentro de los inventarios de saldos de obras se cuenta con los bienes solicitados a efectos de atender la donación de materiales, precisando que los mismos se encuentran valorizados en S/. 3,545.00 (tres mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

ITEM	BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
001	CLAVO C/C 3"	KGS.	20.00	4.50	90.00
002	ALAMBRE NEGRO N° 16	KGS.	50.00	3.50	175.00
003	ALAMBRE NEGRO N° 08	KGS.	20.00	3.50	70.00
004	FIERRO CORRUGADO ½"	VLLAS.	30.00	18.00	540.00
005	FIERRO CORRUGADO 3/8"	VLLAS.	40.00	13.00	520.00
006	CEMENTO PORTLANT TIPO IPx42.5 kgs.	BLS.	100.00	21.50	2,150.00
MONTO TOTAL					S/. 3,545.00

Que en tal sentido, mediante Informe N° 1924-2013-DVC-GIO/MDCGAL-T el Gerente de Ingeniería y Obras, informa que es factible la solicitud de donación; asimismo, mediante Informe N° 023-2014-JCPP-GAL-MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Legal, concluye que en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 010-2012-A-MDCGAL y las opiniones vertidas, es procedente lo solicitado por la Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre" – Cono Sur, representado por Raúl Chambilla Condori, siendo competencia del Concejo Municipal aprobar la donación.

Que, teniendo presente los informes técnicos y legales, puestos en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su análisis y debate, se somete a votación la donación solicitada; siendo decisión de los señores regidores **APROBARLO POR UNANIMIDAD.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2014-MDCGAL-CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de materiales sobrantes de obras a favor de la **Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre"** – Cono Sur del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, representada por el Sr. Raúl Chambilla Condori; los mismos que ascienden a la suma de S/. 3,545.00 (tres mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

ITEM	BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
001	CLAVO C/C 3"	KGS.	20.00	4.50	90.00
002	ALAMBRE NEGRO Nº 16	KGS.	50.00	3.50	175.00
003	ALAMBRE NEGRO Nº 08	KGS.	20.00	3.50	70.00
004	FIERRO CORRUGADO ½"	VLLAS.	30.00	18.00	540.00
005	FIERRO CORRUGADO 3/8"	VLLAS.	40.00	13.00	520.00
006	CEMENTO PORTLANT TIPO IPx42.5 kgs.	BLS.	100.00	21.50	2,150.00
	MONTO TOTAL				S/. 3,545.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración en coordinación con las unidades correspondientes, la elaboración del acta de entrega de los bienes a favor de la Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre" – Cono Sur.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras en coordinación con la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento una inspección previa in situ en los terrenos de la Iglesia Adventista del 7mo Día de "Vista Alegre", a fin de verificar si los bienes donados están siendo utilizados conforme a lo requerido.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las partes e instancias correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracin L. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog.Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE